

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2533-2016

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DEL 2016

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 197-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2015 y aprobado en firme en sesión 198-2015 del 08 de julio del 2015 (CU.CAJ-2015-018), en relación con la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
2. Que en la presente sesión se analizaron las últimas observaciones presentadas por miembros del Consejo Universitario, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2531-2016, Art. III, inciso 2-a.ii), celebrada el 28 de julio del 2016.
2. Enviar al Consejo de Becas Institucional (COBI) la última versión de la propuesta de modificación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (REF. CU-395-2016), con el fin de que la analice y a más tardar el 26 de agosto del 2016 haga llegar sus observaciones al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 456-2016, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de julio del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-

021), en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016, referente a la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013 (CU-2013-300), referente al oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013, suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional. (REF.CU-393-2015)
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016 (CU-2016-241), en el que se remite el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.
4. La propuesta verbal presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, Director de Centros Universitarios, sobre el proceso de consulta participativa que se está realizando para definir los posibles órganos colegiados que deben de establecerse institucionalmente.
5. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios considera pertinente la propuesta de la nueva política sobre los Centros Universitarios y queda a la espera de la presentación formal que va a realizar el señor Régulo Solís a más tardar el 31 de agosto del 2016.
6. El interés del Consejo Universitario que la nueva política sobre los centros universitarios sea viable y cuente con el consenso de todos los involucrados en el proceso de esta nueva política.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios pueda cumplir con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016 (CU-2016-241), a más tardar el 20 de octubre del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-a.i)

CONSIDERANDO:

La solicitud verbal de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, dentro del análisis que realizará sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, tome en consideración lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), del 26 de mayo del 2016.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que analice lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016, referente a la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a la luz del acuerdo tomado en sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2016, en relación con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

AMSS**